**ADENDA Nª 1**

Juan León Mallorquín, 31 de mayo de 2018

**Ref.: CD Nº 04/2018 – ID Nº 348293 Adquisición de notebooks para Instituciones Educativas.**

Señores
**Potenciales OFERENTES**
Presentes

**COMUNICOLES,** en virtud de la presente, que se realizan modificaciones al proceso de referencia, en los puntos que se señalan a continuación:

**DATOS DE LA CONTRATACION**
**Donde dice:**

**b) Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

**Debe decir:**

**b) Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

**Donde dice:**

**e) Experiencia**

El oferente deberá acreditar la experiencia que posea para ofertar los bienes, objetos de la presente contratación, a través de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de al menos 2 (dos) contratos de provisión de equipos informáticos, para instituciones públicas y/o privadas, dentro de los cinco últimos años.
- Si se tratare de contrato celebrado con una institución pública, bajo aplicación de la Ley 2051/03, el mismo deberá estar acompañado del código de contratación respectivo.

**Debe decir:**

**e) Experiencia**

El oferente deberá acreditar la experiencia que posea para ofertar los bienes, objetos de la presente contratación, a través de los siguientes documentos:

- Copia de al menos 2 (dos) contratos de provisión de equipos informáticos, para instituciones públicas y/o privadas, dentro en los años 2015, 2016 y 2017.

- Si se tratare de contrato celebrado con una institución pública, bajo aplicación de la Ley 2051/03, el mismo deberá estar acompañado del código de contratación respectivo.

**DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

**Donde dice:**

| **V. Otros documentos** |
|---|
| ✓ Formulario 101 de pago de impuesto a la renta. |
| ✓ Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas. |
| ✓ Fotocopia simple de al menos 2 (dos) contratos de provisión de equipos informáticos, para instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años. |
| ✓ Código de Contratación, si fuere el caso. |

**Debe decir:**

| **VI. Otros documentos** |
|---|
| ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. |
| ✓ Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas. |
| ✓ Copia de al menos 2 (dos) contratos de provisión de equipos informáticos, para instituciones públicas y/o privadas, dentro en los años 2015, 2016 y 2017. |
| ✓ Código de Contratación, si fuere el caso. |

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JAZMIN MARIA MOLINAS
Responsable de UOC